

REGLAMENTO DEL CIRCUITO AUTONÓMICO SUB 11

TEMPORADA 2024

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CIRCUITO AUTONÓMICO" seguido de la categoría y se podrá celebrar en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2º.- Cada torneo incluido en el Circuito Autonómico (en adelante C.A.), podrá denominarse como lo estimara oportuno la entidad organizadora, con el único requisito de que aparezca reflejado el nombre de PRUEBA DEL CIRCUITO AUTONÓMICO, seguido de la categoría correspondiente.

Artículo 3º.- Al finalizar la temporada el/los primeros clasificados del Circuito Autonómico serán proclamados campeón/es en las distintas pruebas y categorías existentes.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 4º.- Los torneos del C.A. serán de carácter anual y deberán ser organizados por la FEMBAD. Los mencionados torneos estarán incluidos en el calendario de actividades territoriales publicado por la FEMBAD para cada temporada.

Artículo 5º.- Cada uno de los torneos del C.A. se celebrarán en 1 jornada, en la que se disputarán todas las pruebas.

Artículo 6º.- El C.A. Sub 11 se disputará según el reglamento de Minibádminton marcado por FESBA para la presente temporada.

Las edades correspondientes a la categoría serán establecidas por el Reglamento de Funcionamiento de la FEMBAD para la presente temporada.

Artículo 7º.- A fin de asegurar la máxima imparcialidad, los sorteos serán realizados por el Área de Competición de FEMBAD, y se remitirán a los clubes el lunes antes de la competición utilizando el programa gestor de Todos Torneos.

Capítulo 4

ORGANIZACIÓN

Artículo 8º.- La organización y celebración de los torneos incluidos en el C.A. será competencia de la FEMBAD, que establecerá el sistema de inscripción para todo el C.A. y para cada jornada.

Artículo 9º.- La FEMBAD supervisará todos los aspectos de la competición para que se ajusten a los requisitos reglamentarios. De acuerdo con el calendario de competiciones del circuito, la confirmación de participación o inscripción en una jornada del C.A. se deberá realizar con un plazo mínimo de quince días.

Artículo 10º.- Previamente a la celebración de cada jornada del C.A., la FEMBAD difundirá información sobre los siguientes aspectos:

- Lugar de la competición.
- Horario general de la competición.
- Nombre del juez-árbitro.
- Fecha límite de la confirmación de participación o de nuevas inscripciones.

Artículo 11º.- Los cuadros de competición se elaborarán teniendo en cuenta la clasificación nacional actualizada según reglamento FESBA. Los cuadros estarán expuestos antes del inicio de cada prueba en la misma sede en que se celebre la competición.

Artículo 12º.- Tras la finalización de la prueba, la FEMBAD elaborará los resultados de cada prueba y la nueva clasificación en el circuito a efectos de la siguiente prueba, que serán difundidos entre los distintos clubes, todostorneos y publicado en la página web de FEMBAD (www.badmintonmadrid.es).

Capítulo 5

COMPETICIÓN

Artículo 13º.- Tendrán derecho a participar en los torneos del C.A. los jugadores que estuviesen en posesión de la licencia federativa habilitada para la presente temporada, o con licencia escolar expedida por FEMBAD.

Artículo 14º.- Cada C.A. se compondrá de 5 pruebas.

Artículo 15º.- La competición se disputará en un solo cuadro de juego por prueba y categoría.

Artículo 16º.- Las pruebas puntuables para el C.A., se disputarán en un sistema de competición mixto, con una primera fase de grupos, y una fase final de eliminatoria directa a la primera derrota, según el reglamento aprobado por FESBA para la presente temporada, excepto en el caso de 5 inscripciones, donde se realizará una fase previa con 2 grupos (1 grupo de 2 jugadores/parejas y 1 grupo de 3 jugadores/parejas), con una fase final de eliminatoria directa entre los 2 primeros clasificados de cada grupo.

Artículo 17º.- En todos los circuitos se jugarán las pruebas de Individual Masculino, Individual Femenino, Dobles Masculino, Dobles Femenino y Dobles Mixto.

Artículo 18º.- Todo jugador podrá inscribirse en una, dos o tres pruebas.

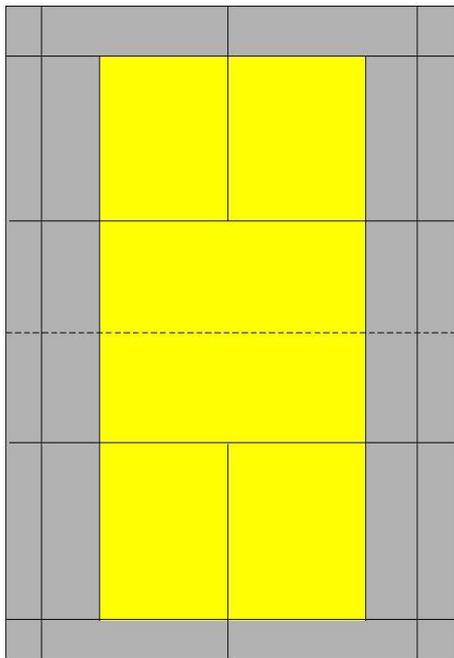
Artículo 19º.- Los C.A. se disputarán con volante de pluma sintético, y la raqueta utilizada podrá ser la convencional, o la adaptada para Minibádmiton.

Artículo 20º.- Los encuentros se jugarán a tres juegos de 15 puntos con anotación directa. En caso de empate a 14 puntos, ganará el juego el jugador/pareja que consiga alcanzar una diferencia de 2 puntos. En caso de empate a 20 puntos, el jugador/pareja que anote el punto 21 será el vencedor del juego. El cambio de pista en el tercer set se realizará cuando uno de los 2 jugadores/parejas lleguen a 8 puntos.

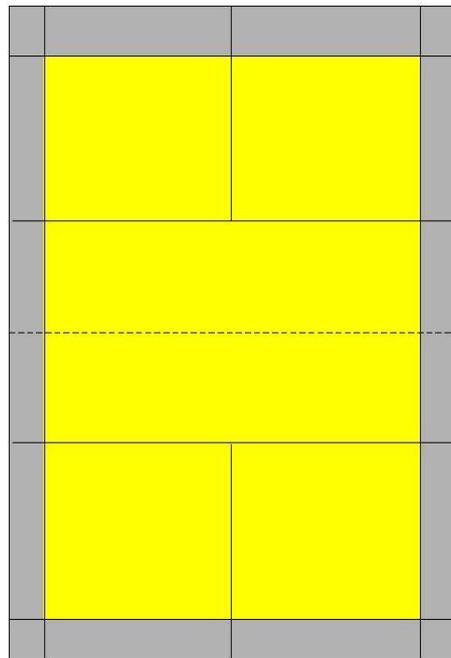
Artículo 21º.- El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Artículo 22º.- La pista utilizará como referencia la pista de bádmiton, siguiendo las indicaciones del siguiente diagrama, con una anchura total de 4,20 metros.

Pista Individual (zona sombreada en amarillo)



Pista Dobles (zona sombreada en amarillo)



Artículo 23º.- La red estará situada a una altura de 1,40 m. del suelo en la zona sujeta a los postes, y a 1,37 m. del suelo en el centro.

Capítulo 6

PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

Artículo 24º.- La aplicación de puntuaciones seguirá lo establecido en la Normativa de Competiciones Puntuables para ESP Ranking de la Federación Española de Bádminton para la presente temporada.

Artículo 25º.- La clasificación se realizará con las 5 mejores puntuaciones de cada jugador/pareja.

Artículo 26º.- Las puntuaciones obtenidas por cada jugador/pareja en cada prueba en ningún caso sustituirán a las obtenidas en la misma prueba de la temporada anterior, comenzándose la clasificación con 0 puntos en todas las pruebas.

Artículo 27º.- En los casos de abandono en el transcurso de una prueba, el jugador o pareja afectados obtendrán los puntos que les correspondiese en función del reglamento FESBA de la presente temporada.

Artículo 29º.- Los puntos conseguidos por una pareja sólo serán contabilizados a la misma cuando estuviera compuesta por los mismos integrantes.

Artículo 30º.- El plazo de reclamaciones por posibles errores en los cuadros de juego se iniciará el martes previo a la competición y finalizará el día siguiente (miércoles) a las 12 HORAS.

Artículo 31º.- Los cuadros de juego, una vez publicados, no se reharán en ningún caso, salvo error confirmado por la organización y comunicado dentro del plazo de reclamación.

Artículo 32º.- Podrán comunicarse bajas en los cuadros de juego hasta la reunión de delegados, el mismo día de la competición. La baja o no inscripción en una prueba no conllevará ningún tipo de puntuación en dicha prueba. Podrán participar 2 jugadores inscritos en la misma modalidad, cuyas respectivas parejas hayan causado baja en la prueba. El juez árbitro realizará in situ el sorteo de la posición en la que aparecerá en los cuadros la nueva pareja.

Capítulo 7

SORTEOS

Artículo 33º.- Las posiciones del cuadro se designarán de acuerdo con la clasificación nacional actualizada de la categoría correspondiente en cada momento.

Artículo 34º.- Una vez que se hayan realizado los cuadros de juego, no se admitirá ningún cambio salvo error confirmado por la organización.

Artículo 35º.- En caso de excederse el límite de inscripciones, tendrán preferencia los jugadores afiliados a FEMBAD.